 COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 1 de 2	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA MEDICAL DUARTE ZF SAS Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA	AÑO	MES	DIA
	2023	04	24
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta	MODALIDAD: Virtual
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO 2020			

ASISTENTES:


- NELLY ESPERANZA NIETO** – Coordinadora de cartera MEDICAL DUARTE ZF SAS
- OSCAR CANCINO BAUTISTA** – Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS
- LAURA CAROLINA CAÑAS PEÑA** – Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS

El día 24 de abril de 2023, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de a los correos electrónicos medicalduarte@gmail.com; coord.cartera@clinicamedicalduarte.com y cartera.eps@comfaorientes.com, dando cumplimiento a la Circular Conjunta 030 de 2013 y teniendo en cuenta la Circular No. 049 del 09 de febrero de 2023 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y en concordancia con la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013; por lo anterior, me permito socializar el resultado de la conciliación, teniendo en cuenta que la información analizada es extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, **PISIS – WEB SISPRO** a corte **31 de diciembre de 2022**.

La clínica **MEDICAL DUARTE ZF SAS** identificada con **NIT. 900,470,642**, refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$ 12.269.783.712** según la información extraída de la plataforma PISIS SAC – Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte **31 de diciembre de 2022**, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS CCF050	
CANCELADO ERP	11.091.790.648
PROCESO EN PAGO	2.181.456
GLOSAS POR CONCILIAR	667.889.778
GLOSAS ACEPTADAS IPS	394.228.150
FACTURAS NO PBS RECOBRO IDS	1.451.900
FACTURAS A CARGO DEL ADRES RESOLUCION 1463 DEL 2020 (MINSALUD)	17.163.368
COPAGO	438.901
NOTA CREDITO	17.249
FACTURAS NO REGISTRADAS	92.528.251
FACTURAS DEVUELTAS	2.094.011
TOTAL CARTERA	12.269.783.712

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$ 10.896.484.219** e impuestos practicados por valor de **\$ 195.306.429**, para un total de cancelado por valor de **\$11.091.790.648**; proceso en pago por valor de **\$ 2.181.456**, glosas por conciliar por valor de **\$ 667.889.778**, glosas aceptadas por la IPS por valor de **\$ 394.228.150**, facturas no PBS recobro IDS por valor de **\$ 1.451.900**, facturas a

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 2 de 2	

cargo del Adres Resolución 1463 del 2020 (MINSALUD) por valor de \$ 17.163.368, copago por valor de \$ 438.901; nota crédito \$ 17.249, facturas no registradas por valor de \$ 92.528.251 y facturas devueltas por valor de \$ 2.094.011.

Respecto de los pagos por valor de \$ 11.091.790.648, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte 31 de diciembre del 2022 el valor total de \$ 7.307.052.361, los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y hasta la presente revisión de cartera; y posteriormente canceló \$ 3.784.738.287 la cual deberá ser actualizada al próximo cargue de la circular 030 de 2013.

En cuanto al Proceso de Pago por valor de \$ 2.181.456, será cancelado mediante Tesorería de la EPS'S en el mes de mayo 2023

Con relación de las glosas por conciliar, facturas a cargo del Adres Resolución 1463 del 2020 (MINSALUD), facturas no registradas y facturas devueltas, favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefcuentasmedicaseps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández 312-3067512, con el fin de programar fecha de conciliación de glosas, validar el estado de las facturas ante el ADRES y subsanar las inconsistencias de las facturas no registradas y devueltas.

Así mismo, en cuanto a la factura de cobro IDS, favor contactar al área de recobros de COMFAORIENTE EPSS, al correo electrónico recobro.eps@comfaoriente.com con el fin de verificar la trazabilidad de las facturas radicadas en el IDS por conceptos de cobros NO PBS

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013, la clínica **MEDICAL DUARTE ZF SAS** identificada con **NIT. 900,470,642**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPS, los impuestos practicados, las glosas aceptadas por la IPS, el copago recaudado y las notas crédito; los cuales ascienden a un valor total de \$ 11.486.474.948 respecto al valor total de la cartera por los conceptos anteriormente señalados, Así mismo, en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013 reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

Es importante señalar que los datos de la presente conciliación por valor de \$ 12.269.783.712 fueron extraídos de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO con corte **31 de diciembre de 2022** reportados por la clínica **MEDICAL DUARTE ZF SAS** identificada con **NIT. 900,470,642**, y son el reflejo de los saldos acumulados en esta plataforma de información del Ministerio de Salud y Protección Social.


Se sugiere amablemente a la clínica **MEDICAL DUARTE ZF SAS** solicitar acompañamiento del Ministerio de Salud y Protección Social y/o el Instituto Departamental de Salud – IDS para confrontar, validar y actualizar la información que se encuentra cargada en la plataforma PISIS – WEB SISPRO por parte de la IPS, objeto de la presente validación de su estado por parte de la ERP.

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

“4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

- a. (...) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 3 de 2	

a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (..)

- c. (..) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (..)
- e. (..) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (..)”

Se envía el acta y cartera conciliada de a los correos electrónicos medicalduarte@gmail.com; coord.cartera@clinicamedicalduarte.com

La Clínica Medical Duarte indica que revisará la facturación reportada como glosas aceptadas por la IPS y radicará en el área de cuentas médicas de la EPS los soportes relacionados a las facturas no registradas y devueltas; así mismo, solicita mesa de trabajo con el área pertinente para conciliación de glosas.

En atención a la solicitud, el área Contable dará traslado al área encargada de cuentas médicas de la EPSS para su respectivo trámite.

Nuevamente se invita a la IPS a depurar la información objeto de esta conciliación, ya que presentan facturación reportada en la plataforma SISPRO desde el 2 de mayo de 2015 al corte diciembre 2022 donde un 89% corresponde a facturación cancelada a la fecha.

Proyectó: Laura Carolina Cañas Peña.

NOTA: Está cartera se actualizó el 24 de abril del 2023

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, www.comfaoriente.com en estricto cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa 011 de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
NELLY ESPERANZA NIETO	Coordinadora de cartera MEDICAL DUARTE ZF SAS	
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS	(Original Firmada)
LAURA CAROLINA CAÑAS PEÑA	Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmada)